PAGO DE AUXILIO EXTRALEGAL NO CONSTITUTIVO DE SALARIO POR CONCEPTO DE BIENESTAR

CONSESUS S.A.S., en adelante CONSENSUS, y quien suscribe el presente documento, en adelante EL TRABAJADOR hemos acordado el pago de un auxilio extralegal no constitutivo de salario por concepto de bienestar el cual será otorgado mediante la recarga en línea de la tarjeta Total Pass.

El valor de dicho auxilio extralegal corresponderá a la suma efectivamente cargada a la tarjeta TOTAL PASS mes a mes en favor del TRABAJADOR., como parte de la política general de beneficios aplicable a todos los trabajadores de CONSENSUS.

El TRABAJADOR con su firma al presente documento, acepta expresamente que las recargas que haya recibido en el pasado y que reciba en el futuro en su tarjeta Total Pass no son constitutivas de salario con fundamento en lo establecido en el artículo 128 del C.S.T., y que hacen parte de la política de beneficios y bienestar de CONSENSUS, por lo que en conjunto con CONSENSUS, expresamente manifiestan que las mismas no constituyen salario en dinero o en especie.

CONSENSUS podrá modificar su política de beneficios en cualquier momento y por ende, revocar este auxilio en cualquier momento .

CONSENSUS

Firma

Benjamín Archila Florez

C.C. 79.487.129

EL TRABAJADOR

Firma

Nombre:

C..C.